HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE

DECRETO Nº 785

VISTO:

El expediente CO-0062-01355842-4 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

D E C R E T O

Art. 1º: Modifícase el artículo 57º - Capítulo "Del Subsecretario Oficial Mayor – Jefe Administrativo" – Título V del Decreto Nº 1.781 (H.C.M.) – Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

"Del Subsecretario de Coordinación Legislativa"

Art. 57º: El Concejo tendrá un Subsecretario de Coordinación Legislativa, que dependerá inmediatamente del Presidente o la Presidenta, o del Secretario que asuma las funciones previstas en el artículo 51º.

Su función principal es la de asistir al Secretario al cual correspondan las funciones establecidas en el artículo 51º. El Presidente o Presidenta o el Secretario podrán determinar otras funciones a desarrollar.

Será obligación del Subsecretario de Coordinación Legislativa ejercer las funciones de Secretario en los casos de impedimento, licencia o ausencia de alguno de ellos y auxiliarlos en cuanto convenga al mejor desempeño del cargo."

Art. 2º: Acéptase la renuncia al cargo de Secretario de la Comisión de Gobierno y Seguridad Ciudadana presentado por el Sr. Gerónimo Peñalva – D.N.I. Nº 30.488.083.

DECRETO Nº 785

Art. 3º: Autorízase al Presidente del Honorable Concejo Municipal a designar al Secretario de la Comisión de Gobierno y Seguridad Ciudadana prevista en el artículo 66º del Decreto Nº 1.781 (H.C.M.) – Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Desígnase en el cargo de Subsecretario de Coordinación Legislativa al Sr. Gerónimo Peñalva – D.N.I. Nº 30.488.083.

Art. 5º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 14 de noviembre de 2016.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello
Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas